

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3459 *Real Decreto 140/2019, de 8 de marzo, por el que se indulta a doña Ana María García Núñez.*

Visto el expediente de indulto de doña Ana María García Núñez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Cáceres, en sentencia de 3 de junio de 2015, como autora de un delito contra las relaciones familiares por impago de pensiones a la pena de nueve meses de multa con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en los años 2011-2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 2019,

Vengo en indultar a doña Ana María García Núñez la pena de multa impuesta a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de marzo de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA